## JUNTA DE ANDALUCIA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Dirección General de Planificación y Centros

MEMORIA DE VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CIUDADANÍA Y LAS EMPRESAS DERIVADAS DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS DE LAS CONVOCATORIAS PARA LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS EN LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL, A EXCEPCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA, A PARTIR DEL CURSO ACADÉMICO 2021/22.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la nueva redacción dada por la Disposición Final Décima, apartado cuatro de la Ley 1/2008, de 27 de noviembre, de medidas tributarias y financieras de impulso a la actividad económica de Andalucía y de agilización de procedimientos administrativos, se procede a evacuar la correspondiente memoria de valoración de cargas administrativas para la ciudadanía y las empresas derivadas del proyecto de Orden que se menciona en el encabezamiento, en los términos que a continuación se refieren.

## Fundamentos que justifican la norma.

La norma objeto de esta memoria ha sido elaborada en virtud de la competencia atribuida en el artículo 52.1 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el cual establece que ... corresponde a la Comunidad Autónoma en materia de enseñanza no universitaria, en relación con las enseñanzas obligatorias y no obligatorias... la competencia exclusiva, que incluye la programación y creación de centros públicos, su organización, régimen e inspección, el régimen de becas y ayudas con fondos propios, la evaluación, la garantía de calidad del sistema educativo, la formación del personal docente, de los demás profesionales de la educación y la aprobación de directrices de actuación en materia de recursos humanos, las materias relativas a conocimiento de la cultura andaluza, los servicios educativos y las actividades complementarias y extraescolares ...

## Valoración de las cargas administrativas para la ciudadanía y las empresas

La implantación de la norma objeto de la presente memoria no supondrá ningún aumento de cargas administrativas para la ciudadanía y las empresas.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS

Fdo. José María Ayerbe Toledano

FIRMADO POR	JOSE MARIA AYERBE TOLEDANO		05/08/2020 11:10:49	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2e4M6NHTVTDG5WPPNTXEPYKS897	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		